



GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

42

Informe Anual del Estado que Guarda el Control Interno Institucional de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental

Los aspectos relevantes implementados en materia de Control Interno fueron:

- Se designo como enlace con la Contraloría General del Estado al Director Administrativo, quien será el responsable de implementar el acuerdo.
- Se firmaron por los titulares de la Direcciones Cartas Compromiso del Servidor Público
- Se realizaron reuniones de trabajo con el personal directivo, con la finalidad de dar a conocer el acuerdo y para elaborar un programa de trabajo para la implementación del mismo.
- Se estableció la difusión a la Misión, Visión, Medio Ambiente de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental apegándose al Eje 3 que se refiere al Desarrollo Regional Sustentable.
- Se solicitó dar cumplimiento al Acuerdo Administrativo que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina de la Administración Pública Estatal publicado en el periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el día 11 de Enero de 2010.
- Se solicito a los Directores de Área proporcionar la Misión, Visión y Objetivos de sus respectivas Unidades Administrativas de conformidad a las facultades establecidas en el Reglamento Interno de esta Secretaría.
- Se cuenta con una Estructura Orgánica y funcional de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno.
- Se está trabajando con los Manuales a la fecha se tienen 8 Manuales de Organización autorizados, 4 Manuales de Procedimientos autorizados y 4 en proceso de autorización
- Se dio a conocer a todos los servidores públicos mandos medios y superiores el Código de Ética, para que a su vez estos se los den a conocer a sus subordinados.
- Con acuerdo del Titular, se solicito a los Directores de Área que conforman esta Secretaría, su plan de trabajo anual.

- Derivado del punto anterior, se instruyo a los directores para que de manera conjunta con su personal determinaran las debilidades o riesgos a los que están expuestos en sus áreas.
- Actualmente se está en la etapa de que los titulares de las unidades administrativas entreguen las propuestas de solución a las debilidades detectadas.
- Derivado del punto anterior los titulares de las unidades administrativas se entregaron las propuestas de las posibles soluciones a las debilidades detectadas para seguir trabajando con las medidas de control interno.

Se ha dado cumplimiento con la Implementación del Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, identificando los riesgos y la manera de prevenirlos, se establecieron la Misión, Visión y Objetivos como Secretaría y como Direcciones; asimismo se identificó la necesidad de crear un Órgano de Control Interno en el que sus miembros sean parte de cada una de las Direcciones que conforman ésta Secretaría, los cuales deberán ser designados por los Titulares de las mismas en el entendido de que son ellos los que conocen el funcionamiento y necesidades así como las áreas de oportunidad que existen.

La Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental reafirma su firme compromiso de realizar las acciones necesarias para la Implementación del Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



Secretaría de
Ecología
y Gestión Ambiental

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

44

LA SUSCRITA LIC. MA. MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**----- QUE LA PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE 03 TRES FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO, EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-----

15
SECRETARÍA DE GOBIERNO

laip
1da Garantía
Información Pública



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ACUSE



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

45

OFICIO No. ECO.01.860/2015
San Luis Potosí, S.L.P. a 28 de mayo de 2015

LIC. LUIS ALEJANDRO PADRÓN MONCADA
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE.-

Asunto: Informe Anual del Estado que
Guarda el Control Interno Institucional

Con fundamento en los artículos 11, 18, 39, 43, y 44 fracción I, II, XVII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 3, 4, y 6 fracción XIII, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, artículo 17 del Acuerdo Secretarial que establece e las Normas Generales del Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el Día 7 de febrero del año 2012, me permito presentar, en anexo, el informe Anual del Estado que Guarda el Control Interno Institucional, correspondiente al ejercicio 2014, de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental a mi cargo.

El Informe refleja los aspectos más relevantes y las acciones llevadas a cabo por ésta institución a mi cargo, en la implementación, fortalecimiento y seguimiento del Sistema Integral del Control Interno.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

C. SERGIO CRUZ OVIEDO LARA
SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

C.C.P. LIC. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ TORO.- Dirección General de la Coordinación de Contrataciones Internas y Operaciones de Mantenimiento y Reparación de Bienes.
C.C.F. LIC. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ TORRES.- Contralor Interno de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental
ARCHIVO
CP'DJASM

"2015 año de Julián Carrillo Trujillo"

SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL

Av. Venustiano Carranza No. 905, San Luis Potosí, S. L. P. C. P. 78233 Tels. (444) 151 06 09
www.slp.gob.mx

SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL

ip7
unida
ción MMA

OFICIO No. ECO.01.860/2015
29 MAY 2015
12:20 cit
DEL TITULAR

SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL
29 MAY 2015
CCP
DESPLAZADO DEL TITULAR

RECEBIDO
29 MAY 2015
SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

46

INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

- Con fecha 18 de mayo de 2014, se constituyó El Comité que Integra el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- Derivado de ello, y durante el periodo del presente informe, se llevaron a cabo nueve reuniones calendarizadas en las cuales se analizaron y se llevaron a cabo actividades relacionadas con cada una de las Normas del Control Interno Institucional, actividades en las cuales quedó claro que el objetivo primordial del comité será la detección y control de Riesgos, la organización, planeación como tal, y ejecución de las oportunidades de mejora Institucional.
- Se adecuó y actualizó la Misión Visión y los Objetivos de cada una de las Direcciones de la Dependencia, como marco base para la aplicación de una adecuada política de Calidad en el Servicio.
- Se avanzó en la actualización de Manuales de Organización y de Procedimientos, a la fecha se tiene que de las nueve Direcciones de la Secretaría, se cuenta con siete Manuales de Organización actualizados y aprobados y un Manual de Procedimientos.
- A la fecha, se cuenta con un "Diagnóstico de Riesgos" por área y lo más importante, se está trabajando en la aplicación de Controles y en mecanismos que eviten la aparición de nuevos Riesgos.
- Se determinó que la elaboración y entrega de "Indicadores mensuales y trimestrales" es un buen método para revisar los Planes de Trabajo de cada una de las Direcciones de la Dependencia, y con ello verificar si se están cumpliendo los objetivos y metas Institucionales, y de no der así, poder determinar las causas para poder actuar al respecto.
- Por medio de una revisión realizada por parte del Comité en relación a las prácticas y procesos para la correcta aplicación del Programa Operativo Anual de la Secretaría, se determinó que todo se ha aplicado conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.
- En el sentido de la comunicación se detectó como común denominador en algunas Direcciones, para el logro de los Objetivos Institucionales es crear "La Comunicación Interna", es fundamental crear esquemas o manuales que permitan que la comunicación fluya en todas las Direcciones, y fomentar la convivencia entre los compañeros. En este sentido, el Comité determinó realizará gestiones encaminadas a atraer Cursos o Talleres de Motivación, trabajo en equipo, etc.

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL

Av. Venustiano Carranza No. 905, San Luis Potosí, S. L. P. C. P. 78233 Tels. (444) 151 06 09
www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

47

- Otro de los Riesgos que se detectaron, que pueden llegar a tener consecuencias negativas para el logro de las metas establecidas es "**La falta de Capacitación profesional al personal de la Dependencia**". Ya existen avances en este sentido, actualmente se tienen programada la impartición de dos Cursos en mayo y dos Cursos mas para el mes de junio, mismos que se impartirán en la sala de juntas del CIDE de ésta Dependencia Gubernamental.
- Gracias al Acuerdo Secretarial, se detectó de que no existía dentro de la Dependencia, área de Informática, lo que ponía en Riesgo el resguardo de la Información generada. En Diciembre del 2014, se modifico el Manual de Organización del Despacho del Secretario implementando dicha área y fue designado un funcionario con el perfil para llevar a cabo funciones como respaldo de información, actualización, soporte técnico, y mantenimiento de equipos.
- Otro de los logros significativos es el hecho de que el Comité haya participado en cuanto a la sensibilización de las Direcciones para integrar y entregar su correspondiente Archivo de Concentración a la Coordinación de Archivo de la SEGAM.
- La coordinación de Archivo de la SEGAM en conjunto con el Comité, actualmente esta trabajando en la elaboración de un "**Plan de Prevención de Contingencias**", con la finalidad de proteger la información resguardada.
- Derivado de los trabajos de órgano de Control Institucional se instauró un "**Buzón de Sugerencias**", instalado con el propósito de contar con un parámetro que indique la calidad de los Servicios que se ofrecen al usuario por parte de los funcionarios de la Dependencia.
- En la última reunión del Comité, realizada el 25 del mes en curso, se tomó el acuerdo de invitar a participar en los trabajos del Comité a la funcionaria Responsable de la Unidad de Información (SISTEMA INFOMEX), ya que el tema de la Transparencia y el Acceso Pública se ha convertido en una parte muy importante en cuanto a solicitud de información por parte de los peticionarios.

Es evidente el avance que se logró en un año en cuanto al Control Interno Institucional de la Dependencia, ya se empiezan a visualizar mejoras institucionales las cuales radican en hacer más fácil el cumplimiento de los Objetivos y de las Metas establecidas.

La difusión interna, también juega un papel fundamental pero sobre todo, la aplicación, monitoreo, y evaluación de los mecanismos de Control propuestos en el presente trabajo,

Como Titular de la Dependencia, me honra el hecho de haber sido participe en los trabajos realizados por el Comité, son por demás significativos los logros alcanzados pero sé que aún quedan cosas por hacer, la actual Administración se está terminando, pero soy optimista de saber que han quedado establecidas bases sólidas para la implementación de Mecanismos para la Autoevaluación Institucional.

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

Av. Venustiano Carranza No. 905, San Luis Potosí, S. L. P. C. P. 78233 Tels. (444) 151 06 09
www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



Secretaría de
Ecología
y Gestión Ambiental

48

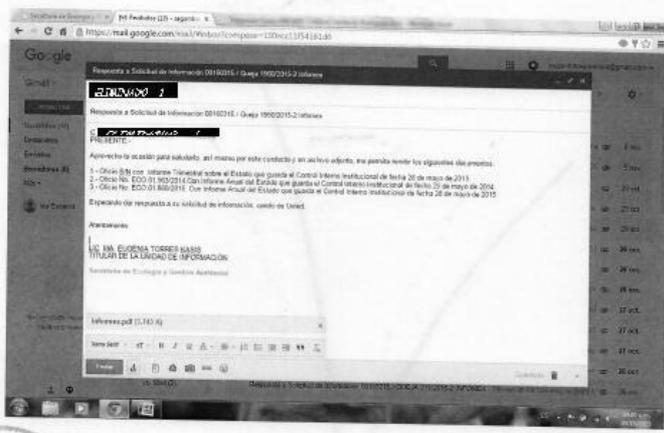
LA SUSCRITA LIC. MA. MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, DIRECTORA DE
NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN
CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**----- QUE LA
PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE 03 TRES FOJAS ÚTILES
IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO, EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y
CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU
ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE
ESTA DEPENDENCIA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS
POTOSÍ, S.L.P.-----

Manuela Kalixto Sánchez





Eliminado 1,2 Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Secretaría de
Ecología
y Gestión Ambiental

51

LA SUSCRITA LIC. MA. MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

-----**-CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-**----- QUE LA PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE 02 DOS FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO, EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-----



52

Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

www.segob.gob.mx/secretad/secretad.html

DOCUMENTOS: DOCUMENTOS GENERADOS POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SEMAR

Para revisar que todo esté en su momento

Caja	Documento	Fecha de publicación
159-2015-1	Documento 1	21 de octubre de 2015
175-2015-2	Documento 1	09 de octubre de 2015
187-2015-1	Documento 1	29 de octubre de 2015
187-2014-1	Documento 2	29 de octubre de 2015
196-2015-2	Documento 1	04 de noviembre de 2015
198-2015-1	Documento 1	29 de octubre de 2015
199-2015-2	Documento 1	29 de octubre de 2015
204-2015-1	Documento 1	13 de octubre de 2015
208-2015-2	Documento 1	26 de octubre de 2015
208-2015-2	Documento 2	26 de octubre de 2015
208-2014-2	Documento 8	26 de octubre de 2015
208-2015-2	Documento 4	26 de octubre de 2015
246-2015-1	Documento 1	06 de octubre de 2015
246-2015-3	Documento 1	09 de octubre de 2015
246-2015-4	Documento 2	29 de octubre de 2015
254-2015-1	Documento 1	09 de octubre de 2015
254-2015-1	Documento 2	09 de octubre de 2015
1959-2015-1	Documento 1	04 de noviembre de 2015
1800-2015-3	Documento 1	04 de noviembre de 2015
4060-2015-3	Documento 1	11 de octubre de 2015
4550-2015-3	Documento 2	11 de octubre de 2015



707

Transparencia

Información Pública

www.segob.gob.mx/transparencia/1040_2015_2.pdf

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

San Luis Potosí, S.L.P., a 18 de mayo de 2015.

OFICIO No. ECO.01.8802015

San Luis Potosí, S.L.P., a 18 de mayo de 2015.

ACUSE

LIC. LUIS REBEJANDRO PADRÓN MORADEA
CONTADOR GENERAL DEL ESTADO

PRESENTE.

Asunto: Informe Anual del Estado que Guarda el Control Interno Institucional

Con fundamento en los artículos 11, 16, 30, 43, y 44 fracción I, II, XVII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 3, 4, y 6 fracción XII, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, artículo 17 del Acuerdo Secretarial que establece a las Normas Generales del Control Interno en el Área de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el Día 7 de febrero del año 2012, me permito presentar, en su caso, el Informe Anual del Estado que Guarda el Control Interno Institucional, correspondiente al ejercicio 2014, de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental a mi cargo.

El informe refleja los aspectos más relevantes y las acciones llevadas a cabo por esta institución a mi cargo, en la implementación, fortalecimiento y seguimiento del Sistema Integral del Control Interno.

De otro particular, le reitero las seguridades de mi plena y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUPLENTE EFECTIVO NO REELECCIÓN"

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



Secretaría de
Ecología
y Gestión Ambiental

53

LA SUSCRITA LIC. MA. MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**----- QUE LA PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE 01 UNA FOJA ÚTIL IMPRESA SOLO POR EL ANVERSO, EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-----



7



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. 72/09/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 26 de septiembre de 2017.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 1960/2015-2
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01 – 03, 05, 07, 22, 23, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, y correo electrónico del recurrente con clave de Eliminado 2.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García. Titular del área administrativa